



Ley Orgánica contra la Violencia de Género

1. Disposiciones generales de la Ley (arts. 1 y 2)

Objeto de la Ley

Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de:

ÁfÅ, quienes sean o hayan sido sus cónyuges

ÁfÅ, de quiénes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, **aun sin convivencia.**

Comprende todo acto de violencia física o psicológica.

Principios rectores de la Ley:

- a) Fortalecer **medidas de sensibilización** ciudadana de prevención.

Dotar a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.

- b) **Consagrar derechos de las mujeres víctimas** de violencia de género, exigibles ante las Administraciones Públicas.

Asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a

...